

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****7362*****Notificación de resoluciones de contestaciones de la empresa reclamada en expedientes de arbitraje de consumo.***

Por no haberse podido notificar en persona a los destinatarios las respuestas de las empresas a sus solicitudes de arbitraje, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la empresa reclamada ha contestado satisfaciendo las pretensiones presentadas en la solicitud de arbitraje de consumo.

Las contestaciones de la empresa reclamada se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles para retirarlas, a partir de la publicación de la presente y que en caso de no hacerlo, se procederá al archivo de las solicitudes de arbitraje, sin más trámite.

<b>Exp.núm:</b>	<b>Persona a notificar:</b>
733/12	Jean Paul Muller
782/12	Maria Rosa Toapanta Loyo
867/12	Francisco Hernández Gómez
1002/12	Patricia Gómez González
1130/12	Edimilson Honorio de Sousa
1160/12	Noelia Gómez Turcano
1309/12	Antonio Torres Ribas
1356/12	Diana Mas Luzón
1367/12	Antonio Castillo Molino
1415/12	Juan José Vellibre Belenguer
38/13	Smail El Adouti El Bakkali

Palma, 12 de abril de 2013

**El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo**  
Jesus Cuartero Saiz